

cumplido lo dispuesto en el acuerdo anterior. A continuación, el Sr. Presidente dio cuenta haber recibido los padrones, de las cuatro secciones en que se dividió la Municipalidad para las próximas elecciones, y habiéndose mandado reconocer dichos padrones, se hallaron estar bien formados y en consecuencia fueron aprobados; disponiéndose en seguida fueran remitidas sus copias autorizadas a los voleteros, para que sin pérdida de tiempo fueran llenas y se mandaran repartir oportunamente entre los C. que deben hacer voto de ellas. Conforme a la Ley de 12 de febrero de 1857, 23 de octubre de 1872 y 14 de Diciembre de 1874 vigentes sobre la materia. En seguida el Sr. Presidente dio cuenta a la Corporación, que él no ha sido mandado aminorar las fiestas concedidas a esta Villa por el Sup. Gov. del Estado, como se dispuso en acuerdos de 26 de Marzo últimos, fue por haber contratado la temporada de feria con una empresa de Monterrey de lo que le queda a la Municipalidad veinticinco pesos libres, sin el cobro que se hiciera en las calles en toda la temporada. Pero teniendo otra cosa para el presente acuerdo, se levantó la sesión a la que asistieron todos los miembros que forman la Corporación Municipal, levantando la presente acta para la debida constancia; doy fe

Calisto Verastegui

D. Salazar

F. M. Roman

Jesús M. Peinullo

Ante mí

W. Verastegui

Acta n.º 13. Sesión ordinaria del día 4 de junio de 1874

A la hora de reglamento, reunidos los C. Regidores que forman la Corporación Municipal de esta Villa, bajo la presidencia del C. Alcalde 1.º propietario y habiéndose declarado abierta la sesión, la Sra. dio cuenta con la anterior, y sin discusión fue aprobada. En seguida el Sr. Presidente dio cuenta estar cumplido lo dispuesto en el acuerdo anterior. A continuación el Comisionado de Just. P. de manifestó a la Corporación parecerle conveniente se conceder una vacación a las escuelas Oficiales de ambos sexos por el mismo tiempo de duración de

la feria en esta Villa en virtud de que los niños, como
 hijo de los paseos y diversiones que hoy en la tempora
 da, no existian a la instrucción y los que lo hacian
 no cumplian con sus tareas escolares con regularidad
 y en esta virtud lo paria en conocimiento del Ayuntamiento
 para lo que tuviera a bien resolver. En seguida tomó
 la palabra el Comisionado de Policia y buen Gobierno y
 expuso: que a él le parecia que no era de acordarse a
 lo expuesto por el Comisionado de Instrucción. Sea en
 razón a que los niños regularmente no pueden por ma
 necer en paseos y diversiones, sino hasta las diez o
 once de la noche y siendo así no se derrocan y cum
 plen en la escuela: que por otra parte tienen su sueldo
 agnato cada semana y no necesitan mas de sueldo: que
 los Profesores y Ayudantes ganan su sueldo corriente y pa
 gado por medio mes, ^{que es la duración que la función debja tener.} era un perjuicio de los niños mismo
 porque atrasarian sus tareas, ^{por parte de} en sus padres y de la Caja Mu
 nicipal en pagar sueldos que no se ganaban, que tal
 era en opinión respecto a lo expuesto por el Comisionado
 de Instrucción. En seguida tomó la palabra el
 C. Presidente y expuso: que apoyaba lo expuesto por el
 Comisionado de Policia y buen Gobierno, añadiendo que
 el cumplimiento de asistencia de los niños a las escue
 las, dependia de sus padres a quienes penaba la ley
 si sus niños faltaban sin causa justificada a las es
 uelas; ^{y que las reglamentos dejen ~~de~~ ^{de} determinarlo en la misma ley, porque} a las razones ^{presentadas} expuestas, estuvo el Ayuntamiento. A
 continuación el C. Presidente manifestó a la Corpo
 ración que todos los C. elegidos por la Corporación pa
 ra las funciones electorales, ^{en acuerdo de 7 de Mayo} todos habian admitido
 sus nombramientos por lo que creia que todo estaria
 listo para las elecciones del 24 del corriente. No tenien
 do otra cosa para el presente acuerdo, se levantó la sesión
 a la que asistieron todos los miembros que forman la Corpo
 ración ~~deput.~~, levantándose la presente acta para constancia
 doy fe

F. M. Roman

D. Saldivar. C. Verástegui

Jesus N. Reinos

Artemis
Verástegui